

llarengo, Antonio Rico, Andrés Ameneiro Pérez, Antonio Vázquez Ribera, Vicente Rodríguez Pérez, Andrés Freire Varela, José Castrillón Quintáns, Andrés Bouza Ameneiro, Antonio Vázquez Ribeiro, Andrés Freire Varela, Constantino Sánchez Lourido.

José Blanco, Manuel Bouza Millarengo, Herederos de María Espada Infante, Andrés Freire Varela, José Antonio Alegre, Manuel Regueiro Couce, María Espilla Silvar, Andrés Freire Varela, Manuela Ribeiro Pérez, José Benigno Tenreiro, Herederos de Josefa Bouza, Antonio Rico Castiñeira, Andrés Freire Varela, José Bouza Ameneiro, Blanca Pérez Varela, María Silvar Prado, Viuda de Ángel García Bouza, Herederos de Gabriel Paz Paz, Ramiro Sánchez Couce, Francisco González Vázquez.

Blanca Varela Cabana, Jesús López Rodríguez, Jesús Iglesias, José Iglesias, Manuel Porto Fernández, Juan Ares Feal, Antonio Bouza Ameneiro, Herederos de Eduardo Pérez, José Juan Pérez Medina, Pérez y Porto S. B. C., José Juan Regueiro Cernadas, Antonio Leira, Herederos de Barbeito, Antonio Leira, Amparo Leira, Jesús Leira, Francisco Leira, Vicente Pérez, Josefa Ares, David Ribeiro Picayo.

Juan Allegue Allegue, María Luz Allegue Allegue, Herederos de Ramón Allegue, Francisco Espada Paz, Juan Rodríguez, Juan Blanco, Manuel Sánchez Couce, Antonio Bujía Paz, Antonio Paz Paz, Clementina Grinda Guillón, Herederos de José Iglesias, Herederos de Vicente Porto Fernández, Herederos de Ramón García Novo, Desconocido, José Millarengo, Benito Rey, Andrés Bouza, Angela Lourido Allegue, Margarita Lourido, Elías Allegue.

María Espilla Silvar, José Bedoya Permy, José Juan Regueiro Cernadas, Herederos de Ramón Torres, Rosa Tenreiro, Manuel Vázquez Rodríguez, Luis Allengue Tenreiro, Ramiro Martínez, Generosa Alvarez, Viuda de Genaro Fonte, Ramiro Martínez, Vicente Pérez, José García Pardo, Gerardo Brage, Vicente Pérez, Manuel Sánchez Couce, Juan Rodríguez, Juan Placer, Manuel Sánchez Couce, José Pérez Medina, Ramiro Sánchez Couce.

Antonio Martínez Bujía, Herederos de José Rodríguez, Manuela Herba Espiñeira, Francisco Allégue Vázquez, Herederos de José Rodríguez, Jesús Iglesias Vázquez, Luis Amenedo Casal, Manuel Varela Allegue, Jesús Paz Paz, Antonio Rodríguez Allegue, José Domínguez Filgueiras, Herederos de Domingo Bujía, Ayuntamiento de Puente deume, Jesús Pérez, Herederos de Manuel Corral, Herederos de Jesús Corral, Herederos de Juan Antonio Martínez, Josefa Trigo Espiñeira, Herederos de Nicolás Placer Castro.

Herederos de Juan Antonio Martínez, Rogelia Díaz Novo, Gonzalo Martínez Deive, Herederos de Antonio Leira, Nicolás Varela Cabana, Herederos de Fernández Pardo, Nicolás Varela Cabana, señor Bañoles, Visita García, Antonia García, Antonio Ares López, Herederos de Juan Antonio Martínez, Herederos de Nicolás Bujía, Herederos de Rodrigo Bujía, Herederos de Encarnación y Rosario Fernández, Herederos de Francisco y Juana Abeledo, Andrés Díaz Fernández, José Domínguez Filgueiras, Herederos de Manuel Corral, Herederos de Manuel O'Rojo.

Herederos de don Román; Santiago Martínez, «Os Roxo», Antonio, Antiago Martínez, Francisco Pérez Freire, Manuel Feal Rodríguez, Aquilino Martínez, Herederos de Concepción Amigo, Constantino Amigo, Herederos de Aquilino Martínez, José Vila-río, María Bujía, Esperanza Díaz, Leonardo Martínez, Vicente Allegue Torre, Leonardo Martínez, Adriano Martínez, Santiago Martínez, Ramón Breijo, Andrés Martínez, Esperanza Díaz, Ramón Breijo, Antonio Allegue; Herederos de Carmen Martínez.

Juan José Martínez, Isolina Beceiro, Juan Martínez, María Martínez, Herederos de Juan Antonio Martínez, Herederos de Constantino Silva, Concepción Amigo, Herederos de José Amigo Fernández, Gonzalo Martínez Deive, Herederos de Antonio Ares López, Concepción Ares Feal, Herederos de Alfonso Ares, Francisco Pérez Picado, Manuel Feal, Vicente Allegue García, Ramón Breijo Bellón, Cuartel de la Guardia Civil, Manuel Morales.

Antonio Tenreiro, Elena Corral, Herederos de Juan José Martínez Tenreiro, Antonio Allegue Curbeira, Carmen Casal, Francisco Martínez, Ángel Martínez Bujía, Antonio Tenreiro, Antonio Tenreiro, Herederos de Constantino Amado, Antonio Tenreiro, Herederos de Viviano Prim, Robustiano Castro, Luis Amenedo, María Roberes, Manuel del Río, Herederos de Piñeiro, Pilar Lamas Río, Ramón Allegue, Gumersindo Varela, Herederos de Antonio Leira, Andrés Martínez, Adriano Martínez Martínez, Dalbina Fonte, Herederos de Nicolás Corral, Antonio Leira,

Heredero de Juan Sanmartín Pérez, José Breijo Bellón, María Ares Leira, Andrés Deive Vázquez, Nicolás Deive Vázquez, Nicolás Deive Castillo, Herederos de Dolores, Ángel Martínez Bujía, Colegio «Luis Vives», Herederos de Román García Novo, Colegio «Luis Vives», Justo Rosado, Grande Obra de Atocha.

José Camino, Viuda de José Faraldo, Asunción Cabana, Cruz Gunturiz, Herederos de José María Cabana, Hermanos de la Caridad (Asilo de ancianos), Guillermo Sánchez, Viuda de Manuel Salgado, Ayuntamiento de Puente deume, Casa de Ejercicios, Viuda de Miguel López, Generosa Viñas, Luis Amenedo, Ceia Villanueva, Herederos de Justo Rosado, Carmen Pérez, José Tenreiro, Herederos de Tomás Núñez, Ramón Núñez Tenreiro, Carlos Martínez, José Pérez Artaza, Angeles Barro Bellón.

Antonio Dopico, Josefa Pura Salorio, Hermanas de la Caridad, Antonio Mauriz Pernas, Vinos de Lugo, Ayuntamiento de Puente deume, Grande Obra de Atocha, Hogar San José, Diego Bellas Lamas, Constantino Varela (Restaurante «Brasil»), Antonio Cuspeiro, Rogelio Miño, Luis García y Enrique Gustavo.

Lo que se hace público para que los interesados citados para el día 1 comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente deume, a la hora anunciada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 12 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio, 4.761-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13095 ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública de Villar del Arzobispo (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Villar del Arzobispo (Valencia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

13096 ORDEN de 15 de abril de 1975 por la que se declara monumento local de interés histórico-artístico la iglesia de San Jaime de Sesoliveres, en Igualada (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por los Servicios Técnicos correspondientes en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor de la iglesia de San Jaime de Sesoliveres, en Igualada (Barcelona).

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes que lo emiten en el sentido de que debe ser declarada monumento local de interés histórico-artístico,

Resultando que dicha iglesia se halla situada al pie de la «Via Augusta» de Barcelona a Zaragoza; es de nave única con ábside semicircular y tiene un arco peripiaño y puerta de acceso lateral en el lado mediodía. Una serie de cinco contrafuertes se sitúa en el mismo lado. Solo una pequeña parte del muro norte conserva el aparejo propio del siglo XI. El resto ha sido modificado pero ha conservado, en parte, la forma primitiva. En los siglos XIV y XV y especialmente en el XVII fué aumentada su altura suprimiéndose la bóveda antigua y construyéndose una falsa bóveda de hierro de estilo barroco.

Resultando que el Ayuntamiento de Igualada ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico de interés local según escrito de fecha 24 de septiembre de 1974;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963 que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que resulta evidente que la iglesia de San Jaime de Sesoliveres reúne méritos suficientes para ser declarada monumento local de interés histórico-artístico con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometida a protección y vigilancia del Ayuntamiento de Igualada (Barcelona) en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963;

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumento local de interés histórico-artístico la iglesia de San Jaime de Sesoliveres, en Igualada (Barcelona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.